



REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A PARRA FUENTES MARIELA

DECRETO (E) N° 6582

CHILLAN VIEJO, 16 NOV 2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, D/A (E) N° 922 del 16.06.2011, que Asigna función transitoria a Don Marcelo Melo Vera en ausencia del Jefe DAEM (R).

CONSIDERANDO

1.-Decreto Alcaldicio N° 114 del 24.08.1998, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Indefinido a contar del 24.08.1998.

2.- Decreto Alcaldicio N° 634 del 17.01.2012, que Aprueba Feriado Legal por 12 días desde 06.02.2012 hasta 21.02.2012, en la cual se señala que quedaron 08 días hábiles periodo (24.08.2010 al 24.08.2011).

3.- La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 08.11.2012, por Sr(a). **MARIELA PARRA FUENTES**, Encargada de Finanzas del DAEM de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda feriado legal por 08 días hábiles.

DECRETO:

1.-**AUTORIZASE**, el feriado legal de 08 días hábiles, por Sr(a).**PARRA FUENTES MARIELA**, Cédula de Identidad N° 09.820.582-9, Encargada de Finanzas del DAEM de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 12.11.2012 al 21.11.2012, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 20 días hábiles periodo (24.08.2011 al 24.08.2012).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MARCELO MELO VERA
JEFE DAEM (R)**

MMV / FFV / RMR / smv

DISTRIBUCION:

SecretaríaMunicipal,

Interesado,

Carpeta

Personal,

DAEM.